

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 131/93

Sucre, 28 de julio de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de Recaudaciones de la H. Alcaldía Municipal, por oficio de 11 de diciembre, dirigiéndose al H. Concejo Municipal, sugiere la actualización de tarifas por servicios técnicos y administrativos que presta la H. Alcaldía Municipal, señalando que debido a la fluctuación constante del dolar americano, los montos que se venían cobrando a los contribuyentes por los diferentes servicios, se encuentran desactualizados.

Que, sin embargo, no se puede obligar a los contribuyentes a la cancelación en moneda extranjera, por lo que se hace necesario establecer precios acordes a la realidad en que vivimos y en moneda nacional.

Que, por Resolución Municipal N° 042/90 de 10 de mayo de 1990, el Gobierno Municipal aprobó una escala tarifaria para el cobro por estos servicios, montos que a la fecha no guardan relación con los costos de vida actuales.

Que, es deber del Gobierno Municipal, proteger y precautelar los intereses de la Comuna y sus trabajadores a efectos de brindar una efectiva labor administrativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Modificar el art. 1º de la Resolución Municipal N° 125/93 de 14 de julio de 1993, debiendo consignarse la siguiente redacción:

APROBAR el cuadro de **actualización tarifaria por servicios técnicos y administrativos** que presta la H. Alcaldía Municipal, así como la creación de nuevas tasas de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS

TECNICOS

TARIFA APROBADA

Otorgación de línea y nivel Bs 2,00/ml. de frente

Autorización apertura calzadas
y/o aceras (Pavimento, enlo-
setado y/o empedrado)Bs 90,00/vivienda

Autorización apertura calzada -
de tierra.Bs 45,00
Aprobación proyecto de loteamiento
(únicamente sobre superficie útil
que le quede al propietario).Bs 0,08/m2.

Aprobación proyecto arquitecturaBs 0,90/m2.

Aprobación o legalización de cons-
truccionesBs 2,00/m2.

Proyecto de relevamiento de viviendasBs 0,60/m2.

Aprobación de divisiones y/o -
anexiones sin construcciones.Bs 0,12/m2.

Aprobación de divisiones y/o -
anexiones con construcciones.Bs 0,21/m2.

Inspecciones y/o autorización cam-
bio cubierta, etc.Bs 21,00

Aprobación proyecto de mausoleo -
(global)Bs130,00

Ocupación vía (calzada P y/o enlo-
setado).Bs 95,00/mes

Ocupación vía (calzada tierra)Bs 45,00/mes

Planillas de coordenadasBs 9,00

Venta de copias cartilla I.B.M.Bs 30,00

Plano de la ciudad de Sucre

Esc. 1:10.000Bs 78,00

Esc. 1:5.000Bs108,00

Esc. 1:16.500Bs 40,00

Certificación de inafectabilidadBs 30,00

Multa por deterioro de bordilloBs 21,50/ml.

Multa por deterioro de callesBs 50,00/m2.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CertificacionesBs 26,00
Folders para trámites Bs 5,00
Carátula para trámitesBs 2,00
Legalización de documentosBs 5,00

Art. 2º Para las futuras gestiones, al presentar el presupuesto el Ejecutivo deberá acompañar la actualización anual de valores por los Servicios Técnicos y Administrativos.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Archivo
MBP/amme.